

Guayaquil 2 de Abril 2018

Señores
CORPORACION STL
Ciudad

De mis Consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO de la Empresa CORPORACION STL Y en cumplimiento a la función estoy informando que he examinado los estados financieros al 31 de Diciembre del 2017, de acuerdo con las normas contables de general aceptación y según resolución No. SC ICI CPA IFRS G 11-10 la compañía califica como pymes de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas denominadas NIFF PYMES, obligados a presentarlos de acuerdo al siguiente detalle.

El Estado de Situación Financiera será presentado de forma horizontal, clasificando los activos y pasivos corrientes y no corrientes. Dentro de los activos no corrientes se hará la sub-clasificación de acuerdo a los grupos que señala la niff pymes.

El Estado de resultados se presentará de acuerdo a un solo enfoque por lo que se denomina Estado de Resultado Integral y se ordenará de acuerdo a la naturaleza de los gastos.

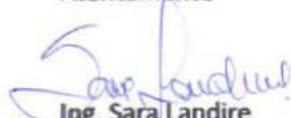
El Estado de Flujo de Efectivo se presentará por el método directo, clasificando las actividades de operación inversión y financiamiento respectivamente.

El Estado de Cambio en el patrimonio se presentará de forma horizontal de acuerdo al modelo sugerido por la superintendencia de compañía del Ecuador.

El cálculo para el pago del impuesto a la renta para el año terminado al 31 de Diciembre del 2017 ha sido calculado aplicando la tasa del 25% por este año.

Es todo lo que puedo informar al respecto

Atentamente


Ing. Sara Landire
COMISARIO